

**VISTO:** El Artículo 93, numeral 1), literales J) y K) de la Constitución de la República.

**VISTO:** El Contrato de Concesión Administrativa en Régimen de Peaje Proyecto Viadom, suscrito en fecha 16 de diciembre del año 2010, entre el Estado dominicano y Dominicana de Vías Concesionadas, (DOVICON), S.A., por un monto de cuatrocientos setenta y un millones novecientos cuarenta y cinco mil setecientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$471,945,760.00), para los trabajos de diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento del Proyecto Vial VIADOM.

### **R E S U E L V E:**

**ÚNICO: APROBAR** el Contrato de Concesión Administrativa en Régimen de Peaje Proyecto Viadom, suscrito entre el Estado dominicano, representado por el Ing. Víctor Díaz Rúa, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, y Dominicana de Vías Concesionadas (DAVICON), S.A., representada por el Ing. Armín Ricardo García Acuña, por la suma de cuatrocientos setenta y un millones novecientos cuarenta y cinco mil setecientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$471,945,760.00), para los trabajos de diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento del Proyecto Vial VIADOM. Dicho contrato tiene por objeto que la Concesionaria reciba todos los ingresos por concepto de Derecho de Peaje y explotación comercial; a la vez, la Concesionaria asume la obligación de realizar los siguientes trabajos para cada una de las etapas listadas en el artículo segundo, de conformidad al Programa de Desarrollo establecido en el Anexo I del presente Contrato; que copiado a la letra dice así:

Res. aprobatoria del Contrato de Concesión Administrativa en Régimen de Peaje Proyecto Viadom, suscrito en fecha 16 de diciembre de 2010, entre el Estado dominicano y Dominicana de Vías Concesionadas (DOVICON), S.A., por un monto de cuatrocientos setenta y un millones novecientos cuarenta y cinco mil setecientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$471,945,760.00).

**DADA** en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de mayo del año dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 148 de la Restauración.

**REINALDO PARED PÉREZ,**  
Presidente.

**RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA,**  
Secretario.

**AMARILIS SANTANA CEDANO,**  
Secretario Ad-Hoc.

Res. aprobatoria del Contrato de Concesión Administrativa en Régimen de Peaje Proyecto Viadom, suscrito en fecha 16 de diciembre de 2010, entre el Estado dominicano y Dominicana de Vías Concesionadas (DOVICON), S.A., por un monto de cuatrocientos setenta y un millones novecientos cuarenta y cinco mil setecientos sesenta dólares de los Estado Unidos de América con 00/100 (US\$471,945,760.00).